

## Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditores de cuentas para los próximos tres años.

Segundo.—Ampliación de capital en la cantidad de 687.557,84 euros mediante la emisión de 11.440 acciones nuevas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta si procede.

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, pudiendo pedir la entrega o envío gratuitos de dichos documentos.

Loches, 16 de octubre de 2008.—El Administrador solidario, Don Julián Sánchez Primo.—62.673.

### FRANCISCO MAQUEDA MÁRQUEZ (CONSTRUCCIONES OLVERA)

#### *Declaración de insolvencia*

D.ª Evangelina de la Fuente Rubio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución núm. 57/06 y Acumulada a instancia de D. Said Elmoustaj y D. Abdeslam el Bouazzaoui, contra «Francisco Maqueda Márquez (Construcciones Olvera)» se ha dictado Auto en fecha 20 de octubre de 2008 que declara la insolvencia total de la empresa Francisco Maqueda Márquez (Construcciones Olvera), por importe de 2.644,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ciudadella de Menorca, 20 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Evangelina de la Fuente Rubio.—61.953.

### FRANCISCO MIGUEL MARTÍNEZ PIÑA

#### *Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado, en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución dem. 556/2007-ejecución 126/2007, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada «Francisco Miguel Martínez Piña» en cuantía de 7.412,87 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 27 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª José López Gómez.—62.114.

### GAROS DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, n.º 4, el día 9 de diciembre de 2008, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 10 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

## Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la sociedad, y consecuente modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales, con el objeto de que la sociedad

deje de invertir mayoritariamente en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—62.642.

### GASES Y SOLDADURA EL TORMES, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca, por medio del presente

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 84/08 seguido a instancia de Juan Andrés Julián Gurruchaga, se ha dictado auto de fecha 22 de septiembre de 2008, por la que se declara a la ejecutada Gases y Soldadura del Tormes, S. L., en situación de insolvencia por importe de 2.745,68 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Se rectifica lo siguiente: En el Borme número 193, de fecha 9 de octubre de 2008, página 32718 se publicó edicto declarando en insolvencia a Coffee House Jamaica, S. L., debiendo ser Gases y Soldadura el Tormes, S. L.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente en para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Salamanca, 20 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—61.991.

### GESTIRESTAURANT, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 971/2008 y acumulada 1216/2008 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Manuel Eduardo Salmerón Villan contra la ejecutada «Gestirerestaurant S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 27 de octubre de 2008, por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 48.192,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 27 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—62.103.

### GESTIÓN Y ASESORAMIENTO ACCIONARIAL, S. L.

#### *Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Cedaceros, 3 primero derecha, Madrid, el día 27 de

noviembre de 2008, a las 13,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 28 de noviembre de 2008, en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente

## Orden del día

Primero.—Cese de los actuales Administradores mancomunados de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de un Administrador único de la sociedad.

Tercero.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

Madrid, 23 de octubre de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Anastasio del Toro Pérez y José Pavón Olid.—62.066.

### GORLIZ JATETXEA, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración insolvencia*

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya) publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (n.º Autos 260/08, Ejecución 79/08) y para el pago de 2.158,96 euros, de principal y la de 431,78 euros calculadas para intereses y costas se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada «Gorliz Jatetxea, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrársese nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 21 de octubre de 2008.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—61.878.

### GRUPO ALCALÁ INDUSTRIAL, S. A. (Sociedad absorbente)

#### ALCALÁ INDUSTRIAL, S. A.

#### (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público, que conforme a los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, se celebraron respectivas Juntas Generales Extraordinarias con el carácter de Universal, celebradas el pasado 17 de octubre de 2008 a las diez y siete horas de «Alcalá Industrial, Sociedad Anónima» y el 18 de octubre de 2008 a las diez y seis horas de «Grupo Alcalá Industrial, Sociedad Anónima», aprobando por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades, mediante absorción por «Grupo Alcalá Industrial Sociedad Anónima», de «Alcalá Industrial Sociedad Anónima».

Primero. Aprobación de la fusión: La fusión fue aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por el Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente «Grupo Alcalá Industrial, Sociedad Anónima» y el Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida «Alcalá Industrial, Sociedad Anónima», que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en fecha de 22 de septiembre de 2008, con disolución, sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso, en bloque, de todo su patrimonio, a título Universal, a la Sociedad Absorbente, conforme a los balances de fusión aprobados en las mencionadas Juntas Universales y cerrados a 30 de junio de 2008, verificados por los auditores de cuentas de las respectivas Sociedades, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión.

Segundo. Tipo de canje: Al tratarse de una «fusión simplificada», en la que la Sociedad Absorbente es titular de la totalidad de las acciones de la Sociedad Absorbida, no existe canje alguno de acciones ni lleva aparejada ampliación de capital de la Sociedad Absorbente, ni ha sido necesaria la elaboración de informes de los administradores y de los expertos independientes sobre el pro-

yecto de fusión según lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero. Órganos de Administración: No se tienen previstas modificaciones inmediatas del Consejo de Administración de ambas Sociedades.

Cuarto. Fecha de efectos contables de la fusión, derechos especiales y ventajas a los administradores: Las operaciones de la Sociedad Absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del día 1 de enero de 2008.

No se otorgan en la Sociedad Absorbente derechos para ningún tipo de acciones, ni se contempla el otorgamiento de ventaja de clase alguna a los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión.

Quinto. Cambio de denominación social: La Sociedad Absorbente «Grupo Alcalá Industrial, Sociedad Anónima», cambiará la denominación social por el de «Alcalá Industrial, Sociedad Anónima», dentro del ámbito de la fusión, con la pertinente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Sexto. Régimen fiscal: La fusión se somete al régimen especial regulado por el Capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004.

Séptimo. Derecho de información y oposición: Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas y demás interesados, para su examen, en el domicilio social de cada una de las sociedades que participan en la fusión. En cumplimiento de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Alcalá de Henares, 27 de octubre de 2008.—El Secretario de los Consejos de Administración de ambas sociedades intervinientes en la fusión, Eduardo Domínguez Suay.—62.383. 2.ª 4-11-2008

### **GRUPO INDUSTRIAL MATRICERA PALENTINA, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **GRUPO EMPRESARIAL INMAPA, S.L.U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

La Junta general de socios de «Grupo Industrial Matricera Palentina, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y el socio único de «Grupo Empresarial Inmapa, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida), han acordado con fecha 30 de octubre de 2008 la fusión por absorción de la sociedad «Grupo Empresarial Inmapa, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida) por «Grupo Industrial Matricera Palentina, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), mediante la extinción sin liquidación de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quien se subrogará en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de fusión formulado con fecha 15 de octubre de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Palencia.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Villamuriel de Cerrato (Palencia), 30 de octubre de 2008.—Pedro Sagredo Meneses, Administrador Solidario Grupo Industrial Matricera Palentina, S.L. y Grupo Empresarial Inmapa, S.L.—62.987. 1.ª 4-11-2008

### **GRUPO LOGÍSTICO ARNEDO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

**(Sociedad escindida parcialmente)**

### **INMO-ARNEDO, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión parcial)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios, con carácter de universal, de la sociedad «Grupo Logístico Arnedo, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobó por unanimidad, el día 15 de octubre de 2008, la escisión parcial en los términos previstos en el proyecto de escisión de fecha 2 de septiembre de 2008, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que pasará a la sociedad de nueva creación «Inmo-Arnedo, Sociedad Limitada», sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Grupo Logístico Arnedo, Sociedad Limitada Unipersonal» a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Los acreedores de «Grupo Logístico Arnedo, Sociedad Limitada Unipersonal», pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

El Villar de Arnedo (La Rioja), 23 de octubre de 2008.—Los Administradores solidarios de «Grupo Logístico Arnedo, Sociedad Limitada Unipersonal», Francisco Javier Arnedo Rubio y María Gema León García.—62.067. 2.ª 4-11-2008

### **GSI DIVISIÓN DE PROMOCIONES, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

### **DURGESA DESARROLLOS URBANÍSTICOS, SOCIEDAD LIMITADA**

### **TEC TÉCNICOS ESPECIALISTAS COMERCIALES, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

El accionista único de Gsi División de Promociones, Sociedad Limitada (Unipersonal), y Durgesa Desarrollos Urbanísticos, Sociedad Limitada (Unipersonal) y Tec, Técnicos Especialistas Comerciales, Sociedad Limitada (Unipersonal) respectivamente, adoptaron el 15 de octubre de 2008, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de Durgesa, Desarrollos Urbanísticos, Sociedad Limitada y Tec, Técnicos Especialistas Comerciales, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas) por Gsi División de Promociones, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con la extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas, y la adquisición a título universal por parte de la sociedad absorbente de los derechos y obligaciones de aquellas, a la que así mismo se transmite en bloque el patrimonio social de las sociedades absorbidas, así como aprobar el correspondiente balance de fusión cerrado a 30 de junio de 2008.

Se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión, y del derecho que asiste a los acreedores sociales para oponer-

se a dicho acuerdo conforme dispone el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 17 de octubre de 2008.—El representante físico de Gsi Grupo de Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada, Administradora única de Gsi División de Promociones, Sociedad Limitada, Durgesa Desarrollos Urbanísticos, Sociedad Limitada y Tec, Técnicos Especialistas Comerciales, Sociedad Limitada, José Andrés Ibáñez de Garayo Regidor.—61.917. 2.ª 4-11-2008

### **GUILLERMO CARRETO JOSÉ**

*Declaración insolvencia*

Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla.

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 829/05 se ha dictado auto con fecha 04/07/08 por el que se declara a la empresa D. Guillermo Carretero José, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 142.768,12 € de principal más 28.554 € presu-puestados para intereses y costas.

Sevilla, 21 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª Rosa María Adame Barbeta.—61.915.

### **HEATH LAMBERT INTERBROKER, CORREDURÍA DE REASEGUROS, S. A. Unipersonal**

*Balance final de liquidación*

A los efectos del artículo 275 L.S.A., se comunica que mediante decisión del socio único adoptada el día 31 de octubre de 2008, esta sociedad ha acordado su simultánea disolución y liquidación y ha aprobado el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	
Bancos.....	280
Total activo .....	280
Pasivo:	
Fondos Propios .....	
Capital social.....	390.000
Pérdidas.....	-389.720
Total pasivo .....	280

Barcelona, 31 de octubre de 2008.—El Liquidador único, Juan Manuel Pérez Sánchez.—63.459.

### **HERRAIZ SALMERÓN S. L. (Sociedad escindida)**

### **GRUPO MONTELAR PROYECTOS INMOBILIARIOS S. L.**

### **PREMIER GRUPO EMPRESARIAL S. L.**

**(Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

*Anuncio escisión parcial*

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de 22 de diciembre de 1989, por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad Herraiz Salmerón Sociedad Limitada, celebrada el 31 de octubre de 2008 con carácter universal, acordó la aprobación del balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de agosto de 2008 así como la escisión parcial de la socie-